AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2114

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por no haber presentado la programación didáctica.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 18 de febrero de 2015), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2015, del Director de Gestión de Personal (BOPV de 21 de abril de 2015), se aprobó la relación provisional de personas excluidas del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por no haber presentado en plazo la programación didáctica conforme a lo indicado en la base 7.2.1 de la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra esta Resolución provisional, y examinadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la relación definitiva de personas excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por no haber presentado en plazo la programación didáctica conforme a lo indicado en la base 7.2.1 de la convocatoria.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros» -> «Noticias: Relación de excluidos/as por no entregar la Programación didáctica».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Relación de excluidos/as por no entregar la Programación didáctica».

Artículo 3.– Contra la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.